



# GOBERNADORA O GOBERNADOR Infantil

## Convocatoria 2026



Al alumnado que cursa **sexto grado** de **educación primaria**, en escuelas públicas o privadas en el Estado de Chihuahua, propuestos por sus docentes, que se destacan en actividades académicas, deportivas o artísticas, así como por su calidad humana y excelente conducta, a participar en el Concurso: **Gobernadora o Gobernador Infantil 2026**.

Con la colaboración del **Instituto Estatal Electoral** se llevará a cabo la selección aleatoria de la **Gobernadora o Gobernador Infantil 2026 y de las funcionarias o funcionarios públicos** que integrarán su gabinete, quienes fungirán por un día de manera honoraria y participarán en la ceremonia protocolaria a celebrarse el próximo **jueves 30 de abril de 2026**, en el lugar y hora que se determine para este efecto

### BASES

**Primera:** Participará todo el alumnado de sexto grado de educación primaria o equivalente. Cada centro escolar inscribirá a los niños y las niñas que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria y que no estén concursando para ser electo(a) como Presidente(a) Municipal, Regidor(a), Síndico(a), Diputado(a), Magistrado(a), Comisionado(a) del ICHITAIP o Consejero(a) del IEE y otros concursos que impliquen la participación en dicha ceremonia.

**Segunda:** Los padres de familia o tutores deberán autorizar por escrito bajo el formato institucional para publicar imagen y voz de niñas, niños y adolescentes.

**Tercera:** El período de inscripción estará abierto a partir de la publicación de esta convocatoria, misma que se dará a conocer a través de una rueda de prensa, con el compromiso de hacerla llegar a cada escuela de nivel primaria o equivalente, teniendo como fecha límite de inscripción el **viernes 6 de febrero de 2026** a través del Sistema de Información Educativa (SIE) en la página <https://sie.chihuahua.gob.mx>, donde se registrarán las cédulas de inscripción, siendo obligatorio llenar todos los espacios que ahí se describan y quedando bajo la responsabilidad de la dirección escolar el llenado de las mismas.

**Cuarta:** Sólo un(a) participante será seleccionado(a) como Gobernadora o Gobernador Infantil 2026, por medio del procedimiento aleatorio que implementará el Instituto Estatal Electoral; el cual se realizará en las oficinas ubicadas en Ave. División del Norte No. 2104, Col. Altavista, Chihuahua, Chih., el **jueves 26 de febrero de 2026**.

**Quinta:** Las y los funcionarios(as) del Gabinete Estatal Infantil, serán elegidos, entre el resto de los participantes en el mismo lugar y fecha, quienes asumirán el cargo por un día y de manera honoraria, así como las y los suplentes en caso de no presentarse los y las titulares.

**Sexta:** Se les otorgará la vestimenta y calzado que usarán el día del evento central, misma que será cubierta por cada una de las Secretarías de Gobierno.

**Séptima:** El **jueves 30 de abril de 2026**, las y los funcionarios Infantiles, se incorporarán a las actividades cotidianas agendadas por su homólogo(a) para participar en conjunto con las responsabilidades propias del cargo.

**Octava:** El **jueves el 30 de abril de 2026** se llevará a cabo la Ceremonia Protocolaria presidida por la Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, Mtra. María Eugenia Campos Galván, acompañada de sus funcionarios(as).

La Gobernadora o Gobernador Infantil 2026 presentará formalmente a los funcionarios(as) Infantiles por el mismo período y se les otorgará su nombramiento, y participarán en la toma de la fotografía oficial del Gabinete Infantil 2026.

**Novena:** En dicha ceremonia, la Gobernadora o Gobernador Infantil 2026 participará con un breve mensaje de su experiencia en este concurso.

**Décima:** El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Educación y Deporte, otorgará a la Gobernadora o Gobernador Infantil 2026 una computadora para su uso personal.

**Décima Primera:** Las y los funcionarios Infantiles, recibirán un obsequio, otorgado por cada una de las Secretarías de Gobierno y una beca económica proporcionada por la Secretaría de Educación y Deporte para el siguiente ciclo escolar en términos y montos que la misma determine.

**Décima Segunda:** Los gastos de traslado y estancia de las y los funcionarios Infantiles y de un acompañante en su caso, serán cubiertos por la Secretaría de Educación y Deporte.

**Transitorio:** Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por las autoridades convocantes.

Atentamente:

**LIC. FRANCISCO HUGO GUTIÉRREZ DÁVILA**  
Secretario de Educación y Deporte



**MÁS CHIHUAHUA**  
más de lo bueno  
GOBIERNO DEL ESTADO

**SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE**